

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte

Radicado	2019-00040
Demandante	Asobrio 81
Demandado	Súl Durango Puerta
Proceso	Declaración de una obligación
Asunto	Incorpora
Sustanciación	150

Se incorpora sin pronunciamiento respuesta a oficio emitida por el ADRES, al cual no se le imprimirá trámite alguno por sustracción de materia, toda vez que, por auto de sustanciación 063 del veintisiete (27) de febrero de la cursante anualidad, ya se había incorporado respuesta allegada por ésa entidad.

El día 15 de septiembre de este año, es recibido en las instalaciones de este despacho, constancia emitida por la empresa postal 472, en la que informan que el oficio N° 22 del 21 de enero hogaño, tiene como causal de devolución "Rehusado" y que debe "enviar a la principal".

En vista de lo anterior, y como quiera que el proceso se encuentra suspendido, no se le dará trámite alguno al documento en mención.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **031** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **24** de **septiembre** de 2020, a las 8 A.M

La Secretaria